MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
SUBCOMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2727147090

MEVAP-SUBCO - 20.1

Valledupar, 20 de abril de 2026

Señor Coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento Policía Cesar
Carrera 7 A No. 23 – 96 Barrio 12 de octubre
Valledupar.

Asunto: Informe subsanación evaluación técnica proceso No. PN DECES MIC 017 2026.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-033775-DECES de fecha 13/04/2025, por medio del cual nos remiten las propuesta para la evaluación técnica del proceso de contratación PN DECES MIC 017 2026, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($25.000.000,00) INCLUIDO IVA, mediante la cual se presentan los resultados de la evaluación técnica, así:

QUANTIUM INGENIERIA SAS 1			
ÍTEMS	**CONDICIONES DEL ORDEN TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.2.1	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte).	**Cumple**	
1.2.2	El oferente se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	**Cumple**	
1.2.3	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL)	**Cumple**	
1.2.4	El oferente se obliga a cumplir con la Resolución 03843 del 09/09/2019, Artículo 2º, "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015., Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y la Resolución 01956 del 25 abril 2018 Salud y seguridad en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	**Cumple**	
1.2.5	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, para lo cual estará dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del	**Cumple**	

2727147090

	proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada de la aceptación oferta, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN."		
1.2.6	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente oferta y que se encuentra marcada como 6.3 confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para la cual deberá diligenciar y entregar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD."	**Cumple**	
1.2.7	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos.	**Cumple**	
1.2.8	EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO: Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar en todo momento con personal calificado en los diferentes mantenimientos requeridos, dada la necesidad de inmediatez derivadas de las actividades propias de la Entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad y pronta respuesta a las necesidades que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen.	**Cumple**	
1.2.9	El oferente certifica que realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.		
1.2.10	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	**Cumple**	
1.2.11	ÍTEMS NO CONTEMPLADOS Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar repuestos o partes que no hayan sido incluidas en el mismo, mediante el análisis de tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el	**Cumple**	

2727147090

	valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte, dejando como antecedente acta de autorización firmada por el supervisor del contrato y el contratista.		
1.2.12	LÍNEA DE ATENCIÓN: Servicio de atención de llamadas de emergencia 24/7 sin costo adicional, para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los equipos, excepto en aquellas ciudades que por fuerza mayor no se pueda atender el servicio oportunamente.	**Cumple**	
1.213	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana de Valledupar. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.	**Cumple**	
1.2.14	El oferente se compromete a que brindara la asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (2) dos horas en el lugar de ejecución.	**Cumple**	

Conclusión: Verificada la información enviada por el proponente, QUANTIUM INGENIERIA SAS, se da por subsanado el incumplimiento del numeral 1.2.11 de las condiciones técnicas evaluadas, observando que el proponentes cumple con todos los documentos de orden técnico solicitados.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Anderson Alberto Acosta Salas
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Infraestructura
Cédula: 1118800907
Dependencia: Subcomando Policia Metropolitana De Valledupar
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: anderson.acosta1102@correo.policia.gov.co
20/04/2026 1:43:01 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3138332068
mevap.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2727147090